ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

INFORME MENSUAL

Recaudación Tributaria

JULIO 2025

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Análisis de la Recaudación Tributaria

	$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	**16.998.945**	**42,7%**
ENE - JUL	**104.013.891**	**53,1%**

La recaudación de Recursos Tributarios de julio alcanzó $ 16.998.945 millones, con una variación interanual de 42,7%.

Durante este mes los ingresos se vieron afectados por:

- El ingreso de Derechos de Exportación en los primeros días de julio 2025 de operaciones registradas en junio, cuando aún regía la disminución de los aranceles a los Derechos de Exportación conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025.

- Ingresos remanentes del pago del saldo de declaración jurada de personas humanas que venció en junio 2025 de Ganancias y Bienes Personales.

- Una mayor recaudación de anticipos de Ganancias Sociedades en relación al año anterior, debido a la modificación en el Régimen de Anticipos implementada por RG 5.685/2025. El segundo anticipo del cierre diciembre se calculó con la alícuota del 11,11% en tanto el año pasado se aplicó la de 8,33%.

Incidieron negativamente los anticipos ingresados en 2024 por el sector financiero debido al impuesto determinado extraordinario del año fiscal 2023, base de cálculo de los anticipos ingresados en julio 2024.

- La eliminación del Impuesto PAIS, por el que el año pasado se habían recaudado $ 698.351 millones.

- La derogación a partir de marzo 2025 de la suspensión de los certificados de exclusión, lo que incidió negativamente en la recaudación de las percepciones aduaneras en IVA y Ganancias.

Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	JULIO 2025	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE-JUL 2025	DIF. % ENE-JUL '25 ENE-JUL '24
IVA	**5.139.094**	**37,5%**	**33.812.052**	**54,7%**
IMPOSITIVO	**3.459.026**	**41,8%**	**23.125.082**	**62,9%**
DEVOLUCIONES (-)	**53.000**	**32,5%**	**414.000**	**63%**
ADUANERO	**1.733.068**	**29,6%**	**11.100.970**	**40,4%**

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó $ 5.139.094 millones y tuvo una variación interanual de 37,5%. El IVA Impositivo aumentó 41,8%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 29,6%.

En el **IVA Impositivo**:

- Atenuaron la variación interanual mayores devoluciones de IVA a exportadores, así como del Régimen de Comercialización de Granos y otras devoluciones, en relación al año anterior.

En el **IVA Aduanero**:

- Incidieron positivamente:

➔ El incremento del tipo de cambio.
➔ El aumento de las importaciones respecto del año anterior.

- Atenuó la variación interanual la derogación a partir de marzo 2025 de la suspensión de los certificados de exclusión. En el año anterior los mismos se encontraban suspendidos por lo que la recaudación de las percepciones aduaneras se veía incrementada.

Desde el 20 de mayo rige la reducción del Derecho de Importación Extrazona (DIE) para teléfonos inteligentes y celulares portátiles pasando del 16% al 8%, y para videoconsolas y máquinas de videojuego que disminuyeron de 35% al 20%, alineándose con el Arancel Externo Común.

Impuesto a las Ganancias

	$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	**3.102.871**	**60,7%**
ENE - JUL	**20.632.158**	**43,5%**

El Impuesto a las Ganancias presentó una variación interanual de 60,7%, recaudando $ 3.102.871 millones.

Este mes operó el vencimiento del segundo anticipo por el período fiscal 2025 de las sociedades con cierre de ejercicio diciembre (el más importante del año).

Incidieron favorablemente en la recaudación:

- Mayores ingresos de anticipos de Ganancias Sociedades en relación al año anterior, debido a la modificación en el Régimen de Anticipos implementada por RG 5.685/2025. El segundo anticipo del cierre diciembre se calculó con la alícuota del 11,11% en tanto el año pasado se aplicó la de 8,33%. El aumento se vio morigerado por los anticipos ingresados en 2024 por el sector financiero debido al impuesto determinado extraordinario del año fiscal 2023, base de cálculo de los anticipos ingresados en julio 2024.

- Ingresos remanentes del pago del saldo de declaración jurada de personas humanas que venció en junio 2025. En el año anterior este había sido prorrogado hasta agosto y septiembre 2024.

- Una mayor distribución de facilidades de pago en julio 2025 por el plan de facilidades de pago utilizado para cancelar saldo de declaración jurada del período fiscal 2024 del vencimiento de Ganancias Personas Humanas.

- El incremento de las retenciones de los empleados en relación de dependencia y jubilados. Esto obedece a una menor base de comparación debido a que en julio 2024 se recaudaron retenciones correspondientes al "Impuesto cedular a los altos ingresos".

En julio 2025 operó la actualización de los parámetros del Impuesto a los Ingresos Personales en base a la variación del IPC del período enero-junio 2025. Debido al mecanismo de liquidación del impuesto, su impacto se verá reflejado en la recaudación del mes siguiente.

Créditos y Débitos

	$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	**1.301.601**	**47,7%**
ENE - JUL	**7.564.656**	**62,6%**

En el Impuesto a los Créditos y Débitos se alcanzaron $ 1.301.601 millones, con un incremento interanual de 47,7%.

Incidió a favor que este mes contó con un día hábil más de recaudación en relación al año anterior.

Seguridad Social

	$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	**4.867.959**	**51%**
ENE - JUL	**26.810.519**	**83,9%**

Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 51,0%, alcanzando $ 4.867.959 millones.

Este mes ingresó la recaudación vinculada al pago del Sueldo Anual Complementario correspondiente a la primera mitad del año 2025.

Incidió favorablemente el aumento de la remuneración bruta promedio.

Derechos de Exportación

	$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	**1.155.934**	**105,6%**
ENE - JUL	**5.407.973**	**64%**

En Derechos de Exportación se obtuvieron $ 1.155.934 millones con una variación interanual de 105,6%.

Durante los primeros días del mes ingresaron derechos por exportaciones registradas en junio, cuando aún regía la disminución de los aranceles a los Derechos de Exportación conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025.

Cabe destacar que la baja de aranceles dispuesta mediante el Decreto 526/2025 comenzará a impactar en la recaudación de agosto.

Incidió positivamente el incremento del tipo de cambio.

Derechos de Importación y otros

	$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	**589.154**	**78,9%**
ENE - JUL	**3.425.831**	**79,7%**

En Derechos de Importación y otros ingresaron $ 589.154 millones con una variación de 78,9%.

Incidieron positivamente:

- El incremento del tipo de cambio.
- El aumento de las importaciones respecto del año anterior.

Desde el 20 de mayo se redujo el Derecho de Importación Extrazona (DIE) para teléfonos inteligentes y celulares portátiles pasando del 16% al 8%, y para videoconsolas y máquinas de videojuego que pasaron del 35% al 20%, alineándose con el Arancel Externo Común.

Bienes Personales

	$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	**101.108**	**319,8%**
ENE - JUL	**1.515.545**	**163,5%**

En Bienes Personales se alcanzaron$ 101.108 millones con una variación interanual de 319,8%.

Incidieron favorablemente en la variación interanual:

- Ingresos remanentes del vencimiento de acciones y participaciones societarias y del pago del saldo de declaración jurada de personas humanas que vencieron en junio 2025. En el año anterior el vencimiento de personas humanas había sido prorrogado a agosto y septiembre 2024.

- Mayor distribución de facilidades de pago julio 2025 por el plan utilizado para cancelar saldo de declaración jurada del período fiscal 2024 del vencimiento de Personas Humanas y Acciones y Participaciones societarias.

Impuesto a los Combustibles

	$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	**380.415**	**59,4%**

En Impuesto a los Combustibles ingresaron $ 380.415 millones con una variación interanual de 59,4%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

Recaudación Tributaria en millones de pesos

CONCEPTO	JULIO 2025	JULIO 2024	DIF. % JUL 25 JUL 24	ENE - JUL 2025	DIF. % ENE-JUL 2025 ENE-JUL 2024
Ganancias	3.102.871	1.930.490	60,7	20.632.158	43,5
Ganancias - Impositivo	2.882.406	1.715.309	68,0	19.080.723	45,4
Ganancias - Aduanero	220.465	215.181	2,5	1.551.435	23,5
IVA	5.139.094	3.736.332	37,5	33.812.052	54,7
IVA - Impositivo	3.459.026	2.439.450	41,8	23.125.082	62,9
Devoluciones (-)	53.000	40.000	32,5	414.000	63,0
IVA - Aduanero	1.733.068	1.336.882	29,6	11.100.970	40,4
Reintegros (-)	32.000	40.000	(20,0)	304.700	(6,5)
Internos Coparticipados	231.436	219.210	5,6	1.918.185	44,7
Otros coparticipados	26.776	22.526	18,9	160.076	23,0
Derechos de Exportación	1.155.934	562.104	105,6	5.407.973	64,0
Derechos de Importación y Tasa	589.154	329.288	78,9	3.425.831	79,7
Combustibles Total (2)	380.415	238.694	59,4	2.389.316	143,0
Bienes Personales	101.108	24.088	319,8	1.515.545	163,5
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	1.301.601	881.510	47,7	7.564.656	62,6
Impuesto P.A.I.S.	156	698.351	(100,0)	-5.463	***
Regularización de Activos	2.425	-	***	57.309	***
Otros impuestos (3)	132.015	83.201	58,7	630.434	123,6
Aportes Personales	1.864.653	1.241.678	50,2	10.167.092	86,1
Contribuciones Patronales	2.956.542	1.967.077	50,3	16.435.182	81,8
Otros ingresos Seguridad Social(4)	90.628	47.582	90,5	573.490	117,5
Otros SIPA (-)	43.863	31.584	38,9	365.245	96,3
Subtotal Impositivo	8.375.914	6.200.594	35,1	55.292.917	42,5
Subtotal Aduanero (5)	3.755.071	2.485.200	51,1	21.910.456	50,6
Total Impositivo - Aduanero	12.130.985	8.685.794	39,7	77.203.372	44,7
Sistema Seguridad Social	4.867.959	3.224.754	51,0	26.810.519	83,9
Total recursos tributarios	**16.998.945**	**11.910.548**	**42,7**	**104.013.891**	53,1
Clasificación presupuestaria	16.998.945	11.910.548	42,7	104.013.891	53,1
Administración Nacional	6.715.982	4.778.155	40,6	41.353.785	45,1
Contribuciones Seguridad Social	4.672.890	3.082.619	51,6	25.721.974	84,7
Provincias (6)	4.971.240	3.336.814	49,0	33.328.867	54,1
No Presupuestarios (7)	638.833	712.960	(10,4)	3.609.266	(6,5)

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.
(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).
(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.
(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.
(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. PAIS Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. PAIS del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

Según informa ARCA ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de $$1.087 millones durante el mes en curso.

-*- : Porcentaje mayor a 1000.
*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.
-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.